

Ate, 04 de Agosto de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

VISTOS:

El Memorando N° 000040-2025-EMAPE/GMVPOS de fecha 17 de julio de 2025 de la Gerencia de Mantenimiento Vial Puentes y Obras Sociales; el Memorando N° 001469-2025-EMAPE/GG de fecha 01 de agosto de 2025 de la Gerencia General; el Informe N° 000844-2025-EMAPE/GRH de fecha 04 de agosto de 2025 de la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 000441-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 04 de agosto de 2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000016-2025-EMAPE/GG de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000055-2025-EMAPE-2025-EMAPE/PE de fecha de 22 de julio de 2025, la Gerencia General resuelve aprobar el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de EMAPE S.A.;

Que, mediante el Acta de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A., de fecha 31 de julio de 2025, se aprobó por unanimidad la modificación del Estatuto Social de la Empresa, considerándose en su Artículo Vigésimo Quinto lo siguiente: **“La Gerencia General es el Titular de la entidad y máxima autoridad ejecutiva. Asimismo, es la más alta autoridad de gestión administrativa de la sociedad”**;

Que, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Virtual N° 016-2025 de fecha 04 de agosto de 2025, el pleno del Directorio **acordó delegar en el Gerente General la facultad de elegir y designar a los Gerentes Centrales, Gerentes de Línea** y demás cargos de confianza;

Que, mediante Memorando N° 000040-2025-EMAPE/GMVPOS, de fecha 17 de julio de 2025, la Arq. Anita Stephanie Moller Cutire actual Gerente de Mantenimiento Vial Puentes y Obras Sociales solicita hacer uso de 30 días de vacaciones correspondientes al período del 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025. Dichos días comprenden 23 días del período 2023-2024 y 7 días del período 2024-2025;

Que, mediante Memorando N° 001469-2025-EMAPE/GG, de fecha 01 de agosto de 2025, la Gerencia General solicita la evaluación curricular del Ing. Edgar Lionel Colquicocha Goñi, con el fin de verificar si cumple con el perfil requerido para asumir, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025, la encargatura del cargo de Gerente de Mantenimiento Vial, Puentes y Obras Sociales, en adición a sus funciones como Gerente Central de Mantenimiento, mientras dure la ausencia del titular;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000844-2025-EMAPE/GRH de fecha 04 de agosto de 2025, emite opinión técnico favorable y concluye que el Ing. Edgar Lionel Colquicocha Goñi, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos, para la encargatura como Gerente de Mantenimiento Vial, Puentes y Obras Sociales, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000441-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 04 agosto de 2025, emite opinión legal favorable para la encargatura del Ing. Edgar Lionel Colquicocha Goñi en el cargo de Gerente de Mantenimiento Vial, Puentes y Obras Sociales, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025, en adición a sus funciones como Gerente Central de Mantenimiento;

Que, en marco a las atribuciones conferidas por el pleno del Directorio mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio Virtual N° 016-2025 de fecha 04 de agosto de 2025;

Con el visto del Gerente de Recursos Humanos y de la Gerente Central de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025 al Ing. Edgar Lionel Colquicocha Goñi, el cargo de



Gerente de Mantenimiento Vial, Puentes y Obras Sociales de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., en adición a sus funciones como Gerente Central de Mantenimiento, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Edgar Lionel Colquicocha Goñi, a la Arq. Anita Stephanie Moller Cutire y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
MANUEL ANTONIO YARLAQUÉ PAZ
Gerencia General (e)
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

